



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

## **BASES**

### **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS CUPULAS DE VITRALES DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

**2011**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)**

**CAPÍTULO I****ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN****1.1 CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

**1.2 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

**1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. "EL MINISTERIO" verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

**MUY IMPORTANTE:**

**Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).**

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### **1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de las propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

#### **1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.**

**En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.**

**En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.**

#### **1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles<sup>1</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme

<sup>1</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.



a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. "EL MINISTERIO" no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

b) Garantía de seriedad de oferta

## 1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
Propuesta Económica : 100 puntos

### 1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas **que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

**"El Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y**



asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva”.

#### **1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

“El Comité Especial consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores de ser el caso.”

#### **1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.10 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

## CAPÍTULO II

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante "EL MINISTERIO" que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de "EL MINISTERIO".

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de "EL MINISTERIO" que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal Contrataciones del OSCE.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### **2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**CAPÍTULO III****SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO****3.1. DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, "EL MINISTERIO" deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de "EL MINISTERIO" para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148º del Reglamento.

El contrato será suscrito por "EL MINISTERIO", a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139º del Reglamento.

**3.2 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- **Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;**
- **Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento;**
- **Garantía por el monto diferencial de propuesta cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de prestación del servicio; de ser el caso.**
- **Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.**
- **Constancia de RNP actualizado con vigencia mínima hasta la suscripción del contrato.**
- **Copia del documento de identidad del representante legal del contratista. En caso de representantes legales extranjeros no residentes, deberán presentar poderes que le han sido otorgados ante el Consulado Peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.;**
- **Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;**
- **Copia simple de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;**
- **Copia de DNI del Representante Legal;**
- **Copia del RUC de la empresa.**
- **Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista, indicando el banco al cual pertenece, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26º de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional.**
- **Estructura de costos de su propuesta económica donde se indique el valor de cada uno de los vitrales.**

**3.3 VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.



### **3.4 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de "EL MINISTERIO", emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### **3.5 DE LAS GARANTÍAS**

#### **3.5.1 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.5.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### **3.6 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### **3.7 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### **3.8 PAGOS**

"EL MINISTERIO" deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Plazos para los pagos**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

“EL MINISTERIO” deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.9 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(En esta sección "EL MINISTERIO" deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Ministerio de Educación  
RUC N°: 20514347221

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. De La Poesía N° 155 San Borja.

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la [contratación del servicio de mantenimiento y reparación de las cúpulas de vitrales de la Oficina de Infraestructura Educativa.](#)

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. [173,830.82 \(Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta con 82/100 Nuevos Soles\)](#), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de [mayo de 2011](#).

[Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.](#)

#### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [Resolución de Secretaría General N° 0738-2011-ED el 07 de julio de 2011](#); asimismo, mediante la citada Resolución se designó al Comité Especial encargado de conducir el presente proceso de selección.

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios  
Rubro 00: Recursos Ordinarios

#### 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de [suma alzada](#), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

#### 1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria [se prestarán en el plazo de 90 días calendarios](#). Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### **NOTA**

**LOS POSTORES SI ASI LO CONSIDERAN CONVENIENTE PODRAN RELIZAR, UNA VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE OINFE DONDE SE VA A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, en horario de oficina hasta un día hábil de la fecha de presentación de propuesta. SITO EN EL JR. CARABAYA N° 650- CERCADO DE LIMA**



## CAPÍTULO II

## DEL PROCESO DE SELECCIÓN

## 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Convocatoria en el SEACE	26/09/2011
Fecha de Registro de Participantes	27/09/2011 AL 04/10/2011
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.	05/10/2011 hasta las 17:00 p.m. en la mesa de partes del Ministerio de Educación, Av. de la Poesía N° 155 – San Borja
Evaluación y Calificación de Propuestas	06/10/2011 AL 11/10/2011
Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE)	11/10/2011

## 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en el Área de Procesos de Selección de la Unidad de Abastecimiento (pabellón B), sito en Av. De la Poesía N° 155 – San Borja, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas.

## 2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

**Los postores presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.**

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AV. DE LA POESÍA N° 155 SAN BORJA  
Att.: Comité Especial

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA  
DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE  
VITRALES DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR  
DIRECCIÓN .....  
RUC:.....

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR



Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AV. DE LA POESÍA N° 155 SAN BORJA

Att.: Comité Especial

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR  
DIRECCIÓN .....  
RUC:.....

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

## 2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y DOS (02) copias

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01)**
- c) Declaración **Jurada y documentación** que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, contenidos en el Capítulo III de la presente sección **(Anexo N° 02)**. **Acreditar experiencia del profesional especializado en la materia.**
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **(Anexo N° 03)**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **(Anexo N° 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) En caso de ser persona jurídica deberá adjuntar copia de la ficha o partida registral expedida por Registros Públicos en la que se demuestre que el objeto social de la empresa es igual o similar con el objeto del servicio. En caso de ser persona Natural deberá adjunta copia de RUC donde figure que su rubro es igual o similar al objeto del servicio solicitado. *(se considera rubro similar al mantenimiento, reparación y construcción de obras en general)*. Cuando se trate de Consorcio, el citado documento será presentado por cada uno de los consorciados.

g) **Declaración Jurada de Plazo de ejecución del servicio. Anexo N° 07.**

h) **Copia del titulo profesional y de la colegiatura del profesional especializado que va a realizar el servicio**

**Quando se trata de consorcio, los documentos obligatorios deberán ser presentados por cada uno de los consorciados.**

**MUY IMPORTANTE:**

**La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.**

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa-REMYPE, de ser el caso
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Experiencia en la actividad.- se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por prestaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, **Anexo N° 06**
- d) Cumplimiento de la prestación: Certificados o Constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades. (Para la acreditación cumplimiento del servicio)
- e) Copias de comprobantes de pago, contratos u órdenes de servicio que acrediten experiencia del postor conforme a las condiciones precisadas en el factor de evaluación "Experiencia del Postor" del capítulo IV de las Bases.

**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases **(Anexo N° 5)**.



El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) **Garantía de seriedad de oferta** mediante Carta fianza la cual deberá tener el siguiente tenor: **Garantía de la Seriedad de la Oferta de la AMC N° 0067-2011-ED-108 Derivada de la ADS N° 0033-2011-ED-108** mediante por un monto de S/. 1,740.00 (Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

El monto de la garantía de seriedad de oferta será establecido en las bases, en ningún caso será menor al uno por ciento (1%) ni mayor al dos por ciento (2%) del valor referencial.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas.

## 2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas la propuesta técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

## 2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento;
- Garantía por el monto diferencial de propuesta cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de prestación del servicio; de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Constancia de RNP actualizado con vigencia mínima hasta la suscripción del contrato.
- Copia del documento de identidad del representante legal del contratista. En caso de representantes legales extranjeros no residentes, deberán presentar poderes que le han sido otorgados ante el Consulado Peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

- Copia simple de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia del RUC de la empresa.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- Estructura de costos .....

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **carta fianza**, para efectos de garantizar lo siguiente:

- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
- Prestaciones accesorias (de ser el caso).

## 2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Mesa de Partes del Ministerio de Educación sito en Av. De La Poesía N° 155 San Borja..

## 2.9 PLAZO PARA EL PAGO

"EL MINISTERIO" se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## 2.10 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas el contratista deberá presentar ante el **Área de Ejecución Contractual del Ministerio de Educación** la siguiente documentación:

- 1.- Factura por el monto correspondiente del servicio de la contratación
- 2.- copia de la orden de servicio
- 3.- conformidad técnica a cargo de la OINFE.

El pago se registrará bajo lo prescrito por el artículo 181° del Reglamento

El pago se realizará de la siguiente manera:

- Primer pago: una vez culminado su servicio de mantenimiento y reparación de la Farola 1, previa conformidad por parte de la OINFE.
- Segundo pago; una vez culminado el servicio de mantenimiento y reparación de la Farola 2, previa conformidad por parte de la OINFE.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

### CAPÍTULO III

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se anexa las especificaciones técnica en archivo zipeado



## CAPÍTULO IV

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN****PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

De acuerdo con el artículo 45º del Reglamento, las Bases deberán consignar el siguiente factor de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA		PUNTAJE (100 puntos)								
<b>1. Por factores referidos al postor.</b>		<b>70</b>								
Experiencia en la actividad	<p>La Experiencia del postor será calificada considerando el monto facturado por la prestación de servicios de mantenimiento de infraestructura, servicio de remodelación de ambientes (oficinas, departamentos, casas habitaciones) en general, acumulados en el periodo desde agosto de 2004 hasta la fecha de presentación de propuestas por un monto acumulado de acuerdo al cuadro de asignación de puntajes con un máximo de diez (10) contrataciones sin importar el numero de documentos que las sustenten.</p> <p>Tal experiencia se acreditará mediante contratos u órdenes de servicio y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (presentando el voucher de depósito y/o cancelación en el documento), con un máximo de diez (10) servicios, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretende acreditar (serán considerados para la evaluación los 10 primeros servicios en orden de presentación, según expediente foliado).</p> <p>La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAS DE 130,000.00 HASTA S/174,000.00</td> <td>70 puntos</td> </tr> <tr> <td>MAS DE 100,000.0 Y HASTA 130,000.00</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>DE 70,000.00 HASTA 100,000.00</td> <td>50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>se considerará servicio similar al objeto del presente proceso, los servicios de mantenimiento de infraestructura, servicio de remodelación de ambientes (oficinas, departamentos, casas habitaciones) en general. Que involucren mantenimiento y reparación de vitrales en general.</li> <li>Para que los documentos acreditativos de experiencia sean tomados en cuenta estos deben ser legibles y no presentar enmendaduras, caso contrario no serán tomados en cuenta.</li> <li>En el caso de contratos u órdenes de servicio donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la</li> </ol>	Criterio	Puntaje	MAS DE 130,000.00 HASTA S/174,000.00	70 puntos	MAS DE 100,000.0 Y HASTA 130,000.00	60 puntos	DE 70,000.00 HASTA 100,000.00	50 puntos	<b>70</b>
Criterio	Puntaje									
MAS DE 130,000.00 HASTA S/174,000.00	70 puntos									
MAS DE 100,000.0 Y HASTA 130,000.00	60 puntos									
DE 70,000.00 HASTA 100,000.00	50 puntos									



	<p>convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.</p> <p>4. En las copias de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de servicio presentados, cuyos montos se consignen en dólares u otra moneda distinta a la nacional, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de evaluación de propuestas.</p> <p><b>El Volumen de ventas será evaluado en función al monto cuantificado y detallado en el Anexo N° 6.</b></p> <p><b>Se tomaran en cuenta los 10 primeros comprobantes presentados por el postor de acuerdo al anexo N° 6</b></p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se acreditará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar el pago.</p> <p>Asimismo, los postores deberán llenar el formato del <b>Anexo N° 06</b>. No se considerarán aquellos comprobantes de pago, contratos, órdenes de servicio ni conformidades ilegibles que presenten borrones o enmendaduras o, que presenten información incompleta o con errores.</p> <p>En las copias de los comprobante de pago, contratos u órdenes de servicio presentados, cuyo monto de consigne en dólares u otra moneda, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerara el tipo de cambio a la fecha de la evaluación de las propuestas.</p>	
<b>2. Cumplimiento de la Prestación</b>		<b>30</b>
Cumplimiento de la prestación	<p>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó <u>sin incurrir en penalidades</u>, no pudiendo ser mayor a diez (10) contrataciones. <u>Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</u></p> <p>Para determinar el puntaje en el presente factor (cumplimiento del servicio) se procederá de acuerdo a la siguiente fórmula</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgar al postor  PF = Puntaje máximo del Factor  CBC = Número de constancias sin penalidad  NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</p>	<b>30</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.**

**CAPÍTULO V**

**PROFORMA DE CONTRATO N° -2011-ME/SG-OGA-UA-APS**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED- 108 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de impresoras de impacto para la Sede del Ministerio de Educación, que celebra de una parte EL Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 108, en adelante **"LA ENTIDAD"**, con RUC N° 20514347221, con domicilio legal en la Avenida De la Poesía 155, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, Sr. Jorge Luis Guevara Zapata, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25581970, encargado mediante Resolución Ministerial N° 0003-2011-ED de fecha 05 de enero de 2011 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED de fecha 24 de agosto de 2011, y de otra parte, \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia y Departamento de \_\_\_\_\_, inscrita en la Partida N° \_\_\_\_\_, Asiento N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de \_\_\_\_\_, debidamente representado por su Representante Legal, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, según poder inscrito en la Partida N° \_\_\_\_\_, Asiento N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, en los términos y condiciones siguientes:

**Cláusula Primera: OBJETO**

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011, el Comité Especial notificó en el SEACE la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0067-2011-ED-108 derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0033-2011-ED-108 para el servicio de mantenimiento y reparación de las cúpulas de vitrales de la Oficina de Infraestructura Educativa, a **"EL CONTRATISTA"**, cuyos detalles e importes, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**Cláusula Segunda: FINALIDAD DEL CONTRATO**

**"EL CONTRATISTA"** se compromete a realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras de impacto del MED, conforme a los Términos de Referencia contenidos en las Bases de la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108** y de acuerdo a su propuesta técnica para atender el servicio; que con carácter de Declaración Jurada presentó en su Propuesta Técnica y que forman parte integrante del presente contrato.

**Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

**"EL CONTRATISTA"** prestará el servicio por el período de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato de la siguiente manera :

Farola 1: dentro de los 45 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Farola 2: dentro de los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato .

**Cláusula Cuarta: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/. .....** (Nuevos Soles) a



todo costo, incluido IGV.

**Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO**

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas el contratista deberá presentar ante el [Área de Ejecución Contractual del Ministerio de Educación](#) la siguiente documentación:

- 1.- Factura por el monto correspondiente del servicio de la contratación
- 2.- copia de la orden de servicio
- 3.- conformidad técnica a cargo de la OINFE.

El pago se regirá bajo lo prescrito por el artículo 181º del Reglamento

El pago se realizará de la siguiente manera:

Farola 1: dentro de los 45 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Farola 2: dentro de los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato .

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de cumplida la prestación, conforme con lo establecido por el artículo **176º** del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

En el caso de existir observaciones, éstas deberán ser levantadas en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios, debiendo "**LA ENTIDAD**" responder en un plazo prudente. En caso que "**EL CONTRATISTA**" no cumpliera con levantar las observaciones en el plazo establecido, "**LA ENTIDAD**" podrá resolver el contrato.

Así mismo "**EL CONTRATISTA**" señala poseer el Código de Cuenta Interbancario en nuevos soles N° ----- perteneciente al Banco....., para los fines del caso.

**Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta que el funcionario competente dé la conformidad de prestación del servicio a cargo de "**EL CONTRATISTA**", de conformidad con el artículo 149º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la [Cláusula Décima Tercera del presente Contrato](#).

**Cláusula Séptima: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por su texto, las bases integradas [de la AMC N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA ADS N° 0033-2011-ED-108](#), la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**Cláusula Octava: DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

"**EL CONTRATISTA**" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo "**EL CONTRATISTA**" garantiza el servicio aceptando los cambios cuando la calidad de los mismos no se adecue a lo ofrecido.

**Cláusula Novena: GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA (DE SER EL CASO)**



"EL CONTRATISTA", a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de "LA ENTIDAD" la Garantía por el monto diferencial de la propuesta, mediante Carta Fianza N°.....emitida por el Banco....., sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de "LA ENTIDAD" con vigencia desde el.....de.....de.....hasta el.....de ..... del....., por el monto de.....(S/.....), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

#### **Cláusula Décima: CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en qué consisten éstas, dándole a "EL CONTRATISTA" un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a "EL CONTRATISTA", "LA ENTIDAD" considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

#### **Cláusula Décima Primera: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de "LA ENTIDAD" no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

#### **Cláusula Décima Segunda: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO**

Si "EL CONTRATISTA" incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA ENTIDAD" le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, "LA ENTIDAD" podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrara del monto resultante de la ejecución de la garantía otorgada por el contratista.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### **Cláusula Décima Tercera: RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento; de darse el caso, "LA ENTIDAD" procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley



de Contrataciones del Estado.

**Cláusula Décima Cuarta: RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA"**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a "EL CONTRATISTA", no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**Cláusula Décima Quinta: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**Cláusula Décima Sexta: ARBITRAJE**

Aplicación de la Conciliación.-

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación.

En ese sentido, cualquiera de las partes tiene el derecho de someter la controversia a un centro de conciliación dentro del plazo de quince (15) días.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días siguientes de la suscripción del acta respectiva.

Aplicación del Arbitraje.-

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del Reglamento o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del Reglamento.

**Cláusula Décima Séptima: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**Cláusula Décima Octava: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.



**PERÚ**

*Ministerio  
de Educación*

*Secretaría  
General*

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados a **"LA ENTIDAD"** notarialmente y con cinco (5) días de anticipación.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima el día.....( ) de.... del año dos mil once.

**"LA ENTIDAD"**

**"EL CONTRATISTA"**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

## **FORMATOS Y ANEXOS**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

**FORMATO N° 01**

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:**

- Licitación Pública ( )
- Concurso Público ( )
- Adjudicación Directa Pública ( )
- Adjudicación Directa Selectiva ( )
- Adjudicación de Menor Cuantía ( X ) Derivado de la LA ADS N° 0033-2011-ED-108

Denominación del proceso:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<sup>(1)</sup> Nombre o Razón Social:		
<sup>(2)</sup> Domicilio Legal:		
<sup>(3)</sup> R. U. C N°	<sup>(4)</sup> N° Teléfono (s)	<sup>(5)</sup> N° Fax
<sup>(6)</sup> Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

**ANEXO N° 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE  
LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Lima, de de 2011

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ciudad.-

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con  
DNI N° ....., R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la  
Ficha N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente  
información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

**Autorización Municipal**

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

**Participa en Consorcio**

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social del postor

(\*). Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

**ANEXO N° 02**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE  
LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad .....y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de ..... para ....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

**ANEXO N° 03**

**DECLARACION JURADA**  
**(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE  
LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ..... con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE  
LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE.....: % Participación

- 
- 

OBLIGACIONES DE.....: % Participación

- 
- 

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

**ANEXO N° 05**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE  
LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL S/.
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	
<b>TOTAL</b>	

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

**Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas, teniéndose por no presentadas.**

Lima,.....

(Nombre del Postor)  
(Firma del Representante Legal)  
(Nombre del Representante Legal)  
(DNI)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

**ANEXO N° 06**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE  
LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0067-2011-ED-108 derivada de la Adjudicación Directa  
Selectiva N° 0033-2011-ED-108

Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra  
propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

N°	Cliente	N° de comprobante de pago o de contrato	Monto de comprobante de pago o de contrato	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Atentamente,

(Nombre del Postor)  
(Firma del Representante Legal)  
(Nombre del Representante Legal)  
(DNI)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos de Selección

**ANEXO N° 07**

**DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0067-2011-ED-108 DERIVADA DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0033-2011-ED-108**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CÚPULAS DE VITRALES DE  
LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Estimados Señores:

El que suscribe....., con (documento de identidad)  
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,  
luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a  
prestar el [servicio de mantenimiento y reparación de las cúpulas de vitrales de la Oficina de  
Infraestructura Educativa](#), según el plazo estipulado en los términos de referencia de las Bases.

Lima, .....

(Nombre del Postor)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)